ıda

va. de ıda ña el

adrán de los nta

ore ro.

Jo-

188que de

bre por es-Isaque de

las

nes vil,

en-

rol, ras

mil

Por

a.

n el

rige

s de

. 54,

del

sto.

nú.

a 31

lara

leu.

932.

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia...... año 50 ptas.
Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 s
Extranjero: 22'50 45 90 s
Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse oda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el imports
por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos carto dios desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
fel año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quines céntimos por cade palabre. Al ariginm acompañará un sello móvil de 90 céntimos por saca inserción.

laserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo aboso o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oúcio; exceptuancose, según está prevenido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejempas del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión dal original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficiales.

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los leyes obligan en la Peninsula, felas adyace tor Canarias y temriterios de Africa sujetos a la legislación peninsular, so veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de grevincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatan ente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esty Boletín Opicial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitle de costumb e, donde permanecerá hasta el recibo del sigüiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, ejo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse si finade cada semestre.

SECCIÓN FRIMERA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO

El Decreto de 16 de diciembre último, creando el Ministerio de Obras públicas, define su contenido al establecer que dependerán de él los Servicios a cargo de la Dirección de aquel nombre y los ferroviarios, materia propia de la Dirección de Ferrocarriles y Tranvias.

Si la importancia extraordinaria de estos últimos impuso su desglose de la Dirección general de Obras públicas (Decreto de 25 de diciembre de 1925), no es menos evidente que al dar nombre las Obras públicas a un Ministerio, expresivo del interés que el Gobierno atribuye a la ordenación administrativa de estos servicios, se impone la necesidad de organizarlos con sujeción a sus peculiares modalidades, constituyendo en Direcciones los que por su volumen y cuantía presupues-taria requieran órganos de tam alta jerarquía; o bien como servicios especiales, cual el de puertos, que demanda una acción central de conjunto para impulsar con unidad de criterio su desenvolvimiento.

Los Servicios ferroviarios, cuya importancia, en el orden económico y financiero, no es necesario encarecer, constituyen desde hace seis años una Dirección.

Caminos y Carreteras alcanzan hoy intensísimo desarrollo, no soñado siquiera cuando eran las únicas vías de comunicación terrestre. Su vida, en el orden administrativo, está representada por un número de expedientes en el Ministerio que pasa de 5.700 en el año último y por consignaciones en el Presupuesto que exceden de 200 millones de pesetas.

Deben, pues, estos servicios constituir por sí una Dirección general, y al crearse ésta, y con objeto de que de ella dependa cuanto a carreteras se refiere, procede desaparezca en su actual organización el Circuito Nacional de Firmes Especiales, suprimiéndose su Patronato y Comité ejecutivo y quedando la organización técnica y económica del Circuito directamente a las órdenes del Director general de Caminos.

Con ser de tan glorioso abolengo muestra legislación de aguas, que culmina en las leyes de 1866 y 1879, no pudo prever la importancia de los aprovechamientos hidroeléctricos; de ahí la necesidad de normas más amplias para abrir cauce jurídico-legal al hecho nuevo. La captación, cada día más audaz, de todas las energías hidráulicas susceptibles de aprovechamiento, hace que sean buscadas codiciosamente y que se considere como empresa del más alto patriotismo su nacionalización. Pasan de 37 millones de pesetas los que para esas obras se consignan en el Presupuesto vigente, y no es aventurado supomer que, cuando la necesaria nivelación del Presupuesto lo consienta, esa cifra sea considerada meramente ini-cial. Para cooperar al desarrollo de la riqueza pública que tales obras determinarán, necesítase asimismo un órgano específico, una Dirección, en suma, atenta sólo a tales servicios y ajena por completo a los demás.

Los de Puertos también requieren ser agrupados de modo especial dentro del Ministerio de Obras públicas. Cierto que la importancia de las consignaciones en el Presupuesto se igualan y aun exceden a las de los servicios hidráulicos; pero, a causa de la relativa autonomía de las Juntas de Obras de puertos, la Administración ejerce actualmente más bien funciones inspectoras e interventoras que de gestión directa. Por ello no se erigen ahora esos servicios en Dirección general y conservan su peculiar estructura, dependiendo directamente del Ministro.

En todo Ministerio hay servicios comunes, de-pendencias con misión y finalidades substantivas de acción directa del Ministro que la ejerce por sí o por el Subsecretario, su órgano delegado y de comunicación con las Direcciones y Servicios.

Las Secciones Central, la de Contabilidad, la de Expropiaciones, el Registro general, el Personal técnicoadministrativo y auxiliar, el facultativo con sus Cuerpos auxiliares, la Habilitación, constituyen la Subsecretaría propiamente dicha, sin perjuicio de que Secciones como las de Contabilidad y Expropiaciones despachen los asuntos de cada Dirección con el Director respectivo, pero sim perder la unidad de contenido y de organismo para aplicar con criterio uniforme las respectivas leyes que regulan materias tales, aplicables como las de Procedimiento administrativo, a todos los ramos de la Administración, sin perjuicio de sus modalidades específicas.

Fundado en tales consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del

Ministro de Obras públicas, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Administración central de los Servicios de Obras públicas, de la que es Jefe superior el Ministro, con la potestad que le con-fiere la Constitución de la República y las fa-cultades que le asignan las leyes Orgánicas de aquéllos, la forman:

La Subsecretaria. La Dirección general de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes Mecánicos por Carre-

La Dirección general de Caminos.

La Dirección general de Obras Hidráulid) cas.

e) El Servicio Central de Puertos y Señales Maritimas.

Artículo 2.º El Subsecretario, los Directores generales y el Jefe del Servicio Central de Puertos y Señales Marítimas serán de libre nombramiento del Ministro y ejercerán en los respectivos Servicios a su cargo las funciones y facultades que les asigna la legislación vigente y las que privativamente les otorgan las que regulan los Servicios que dirigen. Artículo 3.º Quedan disueltos el Patronato y

Comité ejecutivo del Circuito Nacional de Firmes especiales, adscribiéndose toda la organización técnica y económica del mismo a la Dirección

general de Caminos.

Artículo 4.º Queda autorizado el Ministro de Obras públicas para que, dentro de lo dispuesto en este Decreto, organice los Servicios de su Ministerio, acoplándolos en forma adecuada a la Subsecretaría y a las Direcciones generales.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos treinta y dos.-Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Obras públicas, Inda-

lecio Prieto Tuero.

("Gaceta" 5 enero 1932.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 95.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Sección provincial de Economía Nacional. Tasa de harinas panificables.

Teniendo en cuenta el precio medio de los trigos y de sus sub-productos en el mercado durante el próximo pasado mes de diciembre, se fija la tasa de las harinas panificables en esta provincia, para el actual mes de enero, en sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos los cien kilogramos, con saco y precinto sobre vagón o tahona.

Lo que, para general conocimiento, se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 9 de enero de 1932.

El Gobernador-Presidente. Carlos Montilla Escudero.

Buscas y capturas.—Circular.

Habiendo desaparecido de su domicilio paterno de Magallón, el menor Antonio Gascón Terraza, de 16 años, 1540 m. de estatura, de constitución robusta, chato y pelo rubio, vistiendo pantalón y chaleco de pana color oscuro, americana de lanilla color plomo, alpargata blanca y cerrada y boina azul, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependienles de mi Autoridad, practiquen gestiones para su busca y reintegración al domicilio paterno.

Zaragoza, 9 de enero de 1932.

El Gobernador, Carlos Montilla Escudero.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Relación de los contribuyentes de Calatayud, por Industrial, correspondientes a los años que se expresan, que habiendo sido declarados fallidos por no satisfacer sus respectivas cuotas, se publica en el B. O. de la provincia, a los efectos del artículo 158 del Reglamento de 28 de mayo de 1896 y Base 44 de la Ordenación de 11 de mayo de 1926.

Nombres, industrias, fecha de la resolución y cuotas fallidas.

Pedro Moros; frutas por mayor; 31 julio 1930; 167'70 pesetas. José Paesa; id.; id.; 167'70.

Mariano del Río; harinas por menor; id.; 70'69. Lorenzo Pérez; id.; id.; 70'69. Teófilo Solanas; café; id.; 70'69. Timoteo Seno; vinos; id.; 62'37. Tomás Pascual; id.; id.; 62'37. Marcelo Sentis; id.; id.; 62'37. Bernardina Sanz; id.; id.; 62'37. Matías García; id.; id.; 62'37. Juan Antonio Vicente; bodegón; íd.; 29'11. Luis Sanz; íd.; íd.; 29'11. Joaquín García; íd.; íd.; 29'11. Mariano Montuy; id.; id.; 29'11.

Mariano Montuy; id.; id.; 29'11.

Gerardo Melús; id.; id.; 29'11.

José García; cordeles; id.; 29'11.

Victoriano Morales; id.; id.; 29'11.

Mariano García: Juguetes; id.; 21'1 Victoriano Morales; id.; id.; 29'11. Mariano García; Juguetes; id.; 29'11. Adolfo Moreno; carbonería; id.; 29'11. Pablo Soriano; tinte en pieles; id.; 173'25. Gregorio Sánchez; pescados; id.; 62'37.
Jesús Gómez; id.; id.; 62'37.
Antonio García; id.; id.; 62'37.
María Cabello; id.; id.; 62'37. Manuela Lasheras; id.; id.; 62'37. Petra Cabello; id.; id.; 62'37. María García; id.; id.; 62'37. José Lidón; id.; id.; 62'37.
Ricardo García; venta conejos; id.; 62'37.
Plácido Gulnes; venta pan; id.; 62'37.
Luisa Colás; id.; id.; 62'37.
Isabel Martínez; casa pupilos; id.; 62'37.
Felipa Martín; chamarilera; id.; 24'94. Iñigo Gutiérrez; venta de leche; íd.; 24'94. María Gutiérrez; íd.; íd.; 24'94. Esteban Montañés; íd.; íd.; 24'94. Pablo Vicente; id.; id.; 24'94. José Gutiérrez; íd.; íd.; 24'94. Antonio García; íd.; íd.; 24'94. Nicolás Sánchez; íd.; íd.; 24'94. María Padilla; venta trapos; 31 julio 1931; 24'94. Juana Martinez; venta frutas; id.; 24'94. Isabel Francia; id.; id.; 24'94. Encarnación Gómez; id.; id.; 24'94. Agustín Lasheras; dentista; id.; 66'52.
Agustín Lasheras; dentista; id.; 66'53.
Timoteo Romero; comisionista; id.; 44'35.
Melchor Fuentes; caballo transportes; id.; 18'02.
Mariano García; id.; id.; 18'02.
Prudencio Melús; 2 id.; id.; 36'03.
Luan Pascual: id.; id.; 36'04. Juan Pascual; id.; id.; 36'04. Casino Mercantil; 2 mesas naipes; id.; 33'26. Daniel Gil; alquiler bicicletas; id.; 40'19.
Dionisio Garín; cerrajería; id.; 69'30.
Jesús Maluenda; máquima cepillar; id.; 34'65.
Macario Marín; id.; id.; 34'65.
Losé Cruz: id.; id.; 24'65. José Cruz; id.; id.; 34'65. Santos Barberán; fábrica lejía; id.; 90'09. Pascual Montón; piedra chocolate; id.; 45'74. José Cruz; ebanista; id.; 58'21.
Antonio Martínez; id.; id.; 58'21.
Antonio Hernández; guarnicionero; id.; 44'35.
Vicente Clemente; id.; id.; 44'35.
Podra José Pamón; abarquero; id.; 27'72 Vicente Clemente; id.; id.; 44'35.
Pedro José Ramón; abarquero; id.; 27'72.
José Cortés; barbero; id.; 27'72.
Agustina García; id.; id.; 27'72.
Eleuterio López; id.; id.; 27'72.
Pascual Luis; id.; id.; 27'72.
Luis Cortés; id.; id.; 27'72.
Vicente Layunta; id.; id.; 27'72.
Jesús Maluenda; carpintero; id.; id.; 27'72.
Bernardina Sanz; id.; id.; 27'72.

Macario Marín; íd.; íd.; 27'72. Bernardino Sierra; baulero; íd.; 27'72. José Antón; herrero; id.; 27'72.
José Antón; herrero; id.; 27'72.
José María Remacha; id.; id.; 27'72.
Carmen Vicente; modista; id.; id.; 27'72.
Luis Blasco; pintor; id.; 27'72.
Facundo García; id.; id.; 27'72.
Manuel Fuentes; sastre; id.; 27'72.
Francisco Mostajo; id.; id.; 27'72.
Santos Melero; id.; id.; 27'72.
Orencio Moreno; zapatero; id.; 27'72. Orencio Moreno; zapatero; id.; 27'72. Orencio Moreno; zapatero; id.; 2772.
Manuel Montañés; id.; id.; 2772.
Mariano Domínguez; id.; id.; 2772.
Benito Lasheras; id.; id.; 2772.
Blas Martín; id.; id.; 2772.
Regino Marín; id.; id.; 2772.
Venancio Alcázar; id.; id.; 2772.
Luis García; 1 vaca; id.; 2217.
Mariano Limeno; venta leche; id.; 24 Mariano Jimeno; venta leche; id.; 24'94. Eustaquio Fuentes; café; id.; 24'95. Tomás Urgel; vinos por menor; id.; 62'37. Pedro Moros; frutas por mayor; 28 febrero 1931; 167'70.

José Paesa; id.; id.; 167'70.

Mariano del Río; harinas por menor; id.; 70'69.

Lorenzo Pérez; id.; id.; 70'69.

Eustaquio Fuentes; café; id.; 24'95. Teófilo Solanas; id.; 70'69. Timoteo Lina; vinos por menor; id.; 62'37. Tomás Pascual; id.; id.; 62'37. Tomás Urgel; id.; id.; 62'37. Marcelino Santis; id.; id.; 62'37. Bernardina Sanz; id.; id.; 62'37. Matías Sanz; id.; id.; 62'37. Juan Antonio Vicente; bodegón; id.; 29'11. Luis Sanz; id.; id.; 29'11. Joaquín García; id.; id.; 29'11. Victoria Morales; cacharrería; id., 29'11. Mariano García; juguetes; id.; 29'11. Adolfo Moreno; carbonería; id.; 29'11. Pablo Soriano; tinte em pieles; id.; 173'75. Agustín Lasheras; dentista; id.; 66'53. Timoteo Romero; comisionista; id., 44'35. Melchor Fuentes; 1 caballo transportes; id.; 12'02. Mariano García; id.; id.; 18'02. Gerardo Melús; bodegón; id.; 29'11. José García; cordeles; id.; 29'11. Juan Pascual; 2 caballos transportes; id.; 36'04. Casino Mercantil; 2 mesas naipes; 33'26. Daniel Gil; alquiler bicicletas; id.; 40'19. Dionisio Garím; cerrajería; íd.; 69'30. Jesús Maluenda; 1 cepilladora; íd.; 34'65. Macario Marin; id.; id.; 34'65. José Cruz; id.; id.; 34'65. Santos Barberán; fábrica lejía; id.; 90'09. Pascual Montón; 1 piedra chocolate; id.; 45'74. Pascual Montón; 1 piedra chocolate; id.; 45'74.
José Cruz; ebanista; id.; 58'21.
Antonio Martínez; id.; id.; 58'21.
Antonio Hernández; guarnicionero; id.; 44'35.
Vicente Clemente; id.; id.; 44'35.
Pedro José Ramón; abarquero; id.; 27'72.
José Cortés; barbero; id.; 27'72.
Agustina García; id.; id.; 27'72.
Eleuterio López; id.; id.; 27'72.
Pascual Luis; id.; id.; 27'72.
Luis Cortés; id.; id.; 27'72.
Vicente Layunta; id.; id.; 27'72.
Jesús Maluenda; carpintero; id.; 27'72.
Bernardimo Sanz; id.; id.; 27'72.
Macario Marín; id.; id.; 27'72.

OS

use sta

0S

CO

oaón

de

is-

ita

co

ci-

es,

u-

y

la

or se

os

05

yo de

0;

Bernardino Sierra; barbero; id.; 27'72. Segundo Galán; mecánico-dentista; id.; 27'72. José Antonio Catalán; herrero; id.; 27'72. Martín Pérez; íd.; íd.; 27'72.

José María Remacha; íd.; íd.; 27'72.

María Garín; modista; íd.; 27'72.

Carmen Vicente; íd.; íd.; 27'72.

Luis Blasco; pintor; íd.; 27'72.

Facundo García; íd.; íd.; 27'72.

Manuel Fuentes; sastre; íd.; 27'72.

Manuel Fuentes; sastre; íd.; 27'72. Francisco Mostajo; id.; id.; 27'72. Santos Malero; id.; id.; 27'72. Santos Malero; id.; id.; 27'72.
Orencio Moreno; zapatero; id.; 27'72.
Manuel Montañés; id.; id.; 27'72.
Mariano Domínguez; id.; id.; 27'72.
Benito Lasheras; id.; id.; 27'72.
Blas Martín; id.; id.; 27'72.
Higinio Marín; id.; id.; 27'72.
Venancio Alcázar; id.; id.; 27'72.
Venancio Alcázar; id.; id.; 27'72.
Comcepción Blasco; abacería; id.; 47'12
Julián Ruiz; bodegón; id.; 58'22.
Severo Gaspar; comisionista; id.; 88'70.
María Moreno; restaurant; id.; 128'90.
Máximo Alastuey; libro de ventas; id.; Máximo Alastuey; libro de ventas; id.; 266'70. Zaragoza, 31 de diciembre de 1931.—El Administrador de Rentas públicas, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 84.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Contribución Urbana. — Año 1930.

D. José M. Zavala y Beotas, Recaudador Subalterno de contribuciones de ésta capital y sus barrios;

Certifico: Que en el expediente ejecutivo de apremio instruído contra varios deudores por el concepto y ejercicio expresado, y en virtud de providencia dictada en el mismo, han queda. do embargadas, entre otros, los siguientes edificios:

Número de orden, deudores y edificios embargados.

Antonio García, edificio en San Clemente.

2 Carmen Esteban, Santa Engracia.

3 César García, Azoque, 68.

4 Comunidad Escolapios, San Roque, 4. 5 Comunidad Santa Ana, Santa Catalina, 8.

6 Elena Sinués, San Pablo, 58.

7 Fransisco Barrios, Azoque, 10 y 12.

8 Francisco Burillo, Santo Dominguito Val, 1.

9 Gregorio Bermecer, Morera, 10.

10 Herederos de Manuel Gómez, San Pablo, 129.

Hilario Alcaine, San Lorenzo, sin número.

12 Julián de Yarza, Asalto, 24.

13 Leonor Quincoces, San Jorge, sin número.

14 Luisa Marquina, San Agustín, 8 y 10.

15 Mariano Sansin, P. Corona, 2. 16 Mateo Tena, Boggiero, 60.

17 Pascual Campo, Escopetería, 10.

18 Severino Pérez, Garro, 14.

19 Sixto Algora, A. Burriel, 2 duplicado.

21 Vicenté López, A. Aragón, 30.

22 El mismo, San Pablo, 7.

23 Antonio Lé, Norte, sin número.

24 Benito Latre, Sobrarbe, 22. 25 Bernardino Rubio, Ortilla, 5

26 Jacinto Martínez, Sobrarbe, 20.

27 José Comet, Rosario, 5. 28 Luis Lobera, Valmaña, 27.

29 Mariano Pedros, Arrabal, 262.

30 María Isalvos, Lourdes, 18.

31 Orosio Gil, Norte sin número. 32 Pascual Yago, A. P. Pilar, 212 d. 33 Pedro Rubio, C. las Almas, 25.

34 Sebastián Monzón, Norte, sin número.

35 Vicente Ordóñez, S. Juan Luz, 1.

Viuda Emilio Soláns, Norte sin número.

Dolores Vives, Casa Blanca, 320.

38 Felisa Martín, íd., 21. 39 Luis Polo, id., 1.

40 Pablo Bernal, id., 129.

Alfredo Gallo, Cánovas, sin número.

Alfredo Ichaso, Roche, 15.

43 Angel Fombuena, C. Viernes, sin número.

44 Anselmo Gil, Alfonso XIII, 17. 45 Antonio Bilbao, C. Herederos, 73.

46 Antonio Pardo, Rioja, 13.

47 Antonio Valen, M. Sacramento, sin número. 48 Antonia Martínez, T. Miralbueno, 115, d.

49 Bruned Hermanos, Mercedes, sin número.
50 Carmen Moliner, C. Viernes, sin número.
51 Cesáreo Campo, Moncayo, sin número.
52 Enrique Acebé, Carmen, 13.
53 Evaristo Martín, Fleta, 13.

54 Esperanza Carreros, C. Teruel, sin número.

55 Eusebio Aznar, Moncavo, 4. 56 Felipe Calvo, Breton, 24.

57 Florencio Aragó, Viernes, 135.58 Francisco Ochoa, C. Teruel, sin número. 59 Francisco Ramírez, A. Mayo, 18.

60 Gaspar Gil, A. Mayo, 13.

61 Gregorio Vall, Cesaraugusta, 38. 62 Joaquín Soriano, Príncipe, 16. 63 José Quintín, Italia, 14. 64 El mismo, A. Madrid, sin número.

65 José Valencia, Marsella, 16.

66 Juan F. Bayod, Romareda, sin número.

67 Juan Roche, Norte, 2. 68 Juan Sierra, Breton, 10. 69 Julio Aramburo, M. Sacramento, sin número.

70 Luis Vera, Castilo, 35.

71 Macario Acin, Marsella, 18.

Manuel Bailo, A. Madrid, 111 y 115. Manuel Cerezo, M. Sacramento, 8. 73

74 Manuel Olora, Castillo, 43. 75 Mariano López, Cavia, 4, d.

76 Mariano Nuradel, Roche, 6. María Gonzalvo, Castillo, 61.

78 Martínez Espallargas, C. Manicomio sin número.

79 Máximo Pina, A. Burriel, B. 80 Miguel Campo, Roche, 4.

81 Pascual Barbacil, Oriente, 15 D.82 Pascual Torres, Dato, 1.

83 Rafael Estrada, A. Mayo, 4. 84 Ricardo Calvo, Carmen, 26 y 28.

85 Roque Gil, Breton, 4.

86 Santos Fernández, Sangenis, 40. 87 Teresa Zapata, Almozara, 185.

88 Viuda de Ríos, M. Sacramento, sin número.

89 Eusebia Martínez, Utrillas, sin número.

90 Genaro Galve, Montemolín, sin número.

91 Jacinto Riviera, Nobleza, 12. 92 José Saura, Miguel Servet, 35.

93 Mariano López, Montemolín, sin número. 94 Adela Oliveros, Viva España, 32. 95 Agustín Gabarrús, Igualdad, 25. 96 Alberto Galindo, C. S. José, 10.

97 Andrés Hernández, Lóbez Pueyo, 18 D. 98 Andrés Ucedo, Torrero, sin número.

99 Angel Tomás, Lóbez Pueyo, 23-25. 100 Anselmo García, S. Marcial, 12 y 13. 101 Antonio León, Lausana, 10.

102 Atanasio Luesme, Torrero, 264. 103 Benito Vallespin, Granavea, 5.

104 Benita Samera, Venecia, 9.
105 Bernabé Marín, Centro, 45.
106 Blas Garzón, Viva España, 7.
107 Cándido Gálvez, G. Mariel, 19.

108 Cristobal Aranda, S. Marcial, 19.

109 Dámaso Sanz, Zaragoza, 9.
110 Elías Bernat, Torrero, sin número.
111 Emeterio Lasheras, Travesía, sin número.
112 Emiliano García, Monterregado, 31.

113 Felipe Sainz, Arte, sin número.

114 Fernando Forén, Binaburo, sin número.

115 Fernando Latorre, Asso, 15 D.
116 Francisco Peña, N. S. Carmen, 31.
117 Francisco Zaragoza, Navarro, sin número.

118 Francisca Mozota, Asso, 21 D. 119 Gerardo Tomás, Viernes, 35.

120 Gerónimo Penón, Igualdad, 20. 121 Gregorio Díez, Ruiseñores, sin número.

122 Hilario J. Retuerta, Sagasta, 13 123 Isidro Casaus, Génova, sin número. 124 Isidro Peco, Lóbez Pueyo, 16.

125 Jesús Cardiel, Levante, 10.

126 Joaquin Herrero, Ruiseñores, 301.

127 José Albis, Lóbez Pueyo, 30. 128 José Hernández, Los Pinos, 36. 129 José Gargallo, B. Aires, 8. 130 José M. Herrero, Triana, 445.

131 José Jaunié, S. Marcial, 9.

132 José Montesano, Torres Afueras, 245. 133 José Serrano, 11 Febrero, 6. 134 José Pelegero, Lóbez Pueyo, 3. 135 José Vallier, Lasierra, 499.

136 Juan Deza, B. Aires, 6.

137 Juan Laguna, Lóbez Pueyo, 22. 138 Juan Ochoa, Larraz, 50. 139 Juan Lanas, Torrero, sin número. 140 Juan Uzari, 31 Julio, sin número.

141 Juana Chueca, 11 Febrero, 11.

142 Julio Filla, Navarro 22. 143 Justo Cortés, Los Pinos, 36. 144 Leopo'do Matos, Utrillas, 37.

145 Lorenza Arnal, Igualdad, sin número.

146 Luis India, idem.

147 Mariano Solanas, C. Sábado, 273.

148 Manuel Benedicto, Progreso, sin número. 149 Manuel Bondía, Viva España, 1. 150 Manuel Breto, Marcos Sevil, 5.

151 Manuel Figuerola, Monterregado, 52 T.

152 Manuel Martín, Cervantes, 8.

153 Manuel Molinero, Igualdad, 24.

154 José Sanz, Zaragoza, 14.155 Manuela y C. Pegueral, Lóbez Pueyo, 73.

156 Marcelino Robles, S. Marcial, 16. 157 Mariano Campillo, Asso, 11.

158 Mariano Esteban, S. José C. 93. 159 Mariano González, Navarro, sin número. 160 María Blanchart, C. Sábado, 2.

161 María Pujol, Torrero, 295. 162 Matías Lamarca, N. S. Carmen, sin número.

163 Miguel Palacios, C. Canal, sin número.

164 Narciso Val, Larraz, 47 B.

165 Nieves Vargas, Sagasta, 7.166 Pablo Navarro, C. Cementerio 6. 167 Pantaleona Clemente, idem, 423 D.

168 Pascual Candial, Cervantes, sin número. 169 Pascual Gracia, C. S. José, sin número.

170 Patricio Callejero, Sta. Teresita, 29. 171 Pedro Gil, Lagasca, sin número.

173 Pedro Mateo, Levante, 15.

174 Pilar Monforte, Borderas, 9, y Liria, 18.

175 Rafael García, Monterregado, 52. 176 Rafael Pamplona, M. Ahumada, 9. 177 Ramón Coscollar, Santa Ana, 16. 178 Ramón Fontané, Granada, 5.

179 Ricardo García, S. Marcial, 11. 180 Ricardo Lasierra, Torrero, 225.

181 Santiago Navarro, San José, sin número.

182 Santiago Uche, Asso, 11.

183 Saturnino Jiménez, Ruiseñores, sin número.

184 Sixto Izquierdo, Nuestra Señora del Carmen, 19.

185 Tomás Ariño, Igualdad, sin número.

186 Tomás González, Colón, 5. 187 Tomás Pardos, Lafuente, 3. 188 Toríbio Cardiel, Lasierra, 2. 189 Vicente Asensio, Triana, 443. 190 Victor Laguardia, Lafuente. 3.

191 Victorino Serrano, Igualdad, 43.
192 Victorina Monguiló, C. Sábado, sin número.
193 Victoriano Jiménez, C. Cementerio, sin nú-

mero.

194 Victorio Ortiz, Monzalbarba, 116.

195 Viuda de L. Albero, Alba, 24.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se notifica a los expresados deudores por medio del Boletin Oficial de esta pronvincia el embargo de las fincas relacionadas, y se les requiere para que presenten en esta oficina, calle de Goya, número 9, segundo derecha, los títu-los de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Al propio tiempo se les advierte que si en el plazo de ocho días no comparecen a satisfacer sus descubiertos, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notifi-

caciones.

Zaragoza, a 8 de enero de 1932. — El Recaudador ejecutivo, José M. Zavala.

Núm. 5.762.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido, por medio del "Boletín Oficial".

D. Melchor Sancho y Sancho, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Illueca;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1918, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

(Conclusión). - Véase el B. O. de 7 del actual.

José Maluenda Perales: Un campo, en la partida de Valentín, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por N. monte, S. y O. Miguel Saldaña y E. Andrés Vicente.

El mismo: Un campo, en la partida de Monroy, de 85 áreas y 82 centiáreas; linda al N. barranco, S. Miguel Minguez, E. Antonio Roy y O. barranco.

El mismo: Un campo, en la partida de Loma, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. y S. monte, E. Ramón Vicente y O. monte. Leonardo Marco Muñoz: Un campo, en la partida

de Jonoba, de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N.

cabezo, S. y E. camino y O. cabezo. El mismo: Un campo, en la partida de Hombría, de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N. Lorenzo Gaspar, S. Ramón Casamayor, E. Marcos Melús y O. Lorenzo Gaspar.

El mismo: Un campo, en la partida de Sacén, de 85 áreas y 82 centiáreas; linda al N. cabezo, S. Francisco Asensio, E. Vicente Asensio y O. cabezo.

Dionisio Marín Lafuente: Un campo, en la partida de Monroy (no consta cabida); linda al N. camino, S. Vicente Lafuente, E. Manuel Gracia y O. camino.

Tiburcio Marín Lafuente: Un campo, en la partida de Jonoba, de 75 áreas y 7 centiáreas; linda al N. camino, S. monte, E. José Gimeno y O. camino.

El mismo: Un campo, en la partida de Los Santos, de 64 áreas y 36 centiáreas; linda al N. y S. camino, E. Justo Gimeno y O. José Hernández.

Luis Martínez A.: Un campo, en la partida de Pontasbas, de 85 áreas y 82 centiáreas; linda al N. Eusebio Aznar, S. camino, E. José Hernández y O. camino. camino.

El mismo: Un campo, en la partida de Cuatro Condes, de 286 áreas y 5 centiáreas; linda al N. Fran-cisco Sancho, S. Juan Horno, E. Mariano Lucindo y O. Faustino Gaspar.

Doroteo Martínez Gimeno: Un campo, en la partida de Caldemuelas, de 21 áreas y 45 centiáreas: linda al N. Mariano Roy, S. cabezo, E. José Pérez y O. Mariano Roy.

Faustino Martínez Gil: Un campo, en la partida de Valcañas, de 85 áreas y 82 centiáreas; linda al N. Mariano Loscos, S. Aniceto Gomollón, E. Mojón de

Tierga y O. Mariano Loscos.
Benito Martínez Gómez: Un campo, en la partida de Piedra Buena, de 5 áreas y 36 centiáreas; linda al N. Marcos Melús, S. Melchor Pinilla, E. acequia y O. Marcos Melús.

Tomás Martínez Marín: Un campo, en la partida de Monroy, de 64 áreas y 36 centiáreas; linda al N. monte, S. Manuel Gracia, E. Francisco Muñoz y O. Frutos Gaspar.

Cecilio Martínez Sebastián: Un campo, en la partida de Monroy, de 214 áreas y 55 centiáreas; linda al N. camino, S. monte, E Andrés Vicente y O

Vicente Marquina Ballester (, Un campo, et.) partida de Calleja del Puente, de 68 áreas y 67 centiáreas; linda al N. y S. camino, E. Andrés Vicente y O. acequia.

El mismo: Campo, de 32 áreas, 16 centiáreas; linda N. Gabriel Saldaña, S. y O. acequia y E.

Casimiro Gaspar.

El mismo: Un campo, en la partida de Fuente, de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N. Fuente, S. camino, E. molino y O. acequia.

El mismo: Un campo, en la partida de Cañal, de 85 áreas y 82 centiáreas; linda al N. Esteban Pinilla,

S. molino, E. río y O. acequia.

El mismo: Un campo, en la partida de Cañal, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. y S. camino, E. río y O. declarante.

El mismo: Un campo, en la partida de Villa, de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N. Marcelino Forcén, S. Francisco Saldaña, E. río y O. acequia. Ramón Mata de Benito: Un campo, en la partida

de Bradolengo, de 128 áreas y 73 centiáreas; linda al N. y S. camino, E. y O. Miguel Saldaña.

Lucas Melús Melús: Un campo, en la partida de

Valdelobos, de 43 áreas y 63 centiáreas; linda al N. Serapio Gaspar, S. camino, E. José Magdalena y O. Mariano B.

Antonio Morales: Un campo, en la partida de Planas, de 10 áreas y 73 centiáreas; linda al N. Domingo Barcelona, S. camino, E. Juan Varero y O. ca-

María Santos Morales: Un campo, en la partida de Fondo, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al N. Juan Cruz Saldaña, S. Marcelino Forcén, E. Paulino Go-mollón y O. Andrés Vicente.

Petra Morales Gimeno: Un campo, en la partida de Valcañiz, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. cabezo, S. camino, E. Marcelino Porcén y O. cabezo.

Bruno Muñoz Vicente: Un campo, en la partida de Valitre, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al N. viña, S. Agustín B., E. y O. camino.

El mismo: Un campo, en la partida de Vela, de 10 áreas y 72 centiáreas; linda al N. camino, S. Francisco Muñoz, E. Antonio Lozano y O. camino.

Leonardo Ortiz: Un campo, en la partida de Fondo, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. José Asta, S. Frutos Gaspar, E. Melchor Marin y O. ca-

Francisco Pola Barcelona: Un campo, en la partida de Nabuchos, de 16 áreas y 8 centiáreas; linda al N. Florencio Gregorio, S. Guillermo Marqueta, E. José Gregorio y O. Salvador Benedí.

Joaquín Pola Barcelona: Un campo, en la partida de Nabuchos, de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N. Pedro Marqueta, S. Eduardo Ucedo, E. Mariano Pola y O. Antonio Barcelona.

Iñigo Pola Lavilla: Un campo, en la partida de Pedrones, de 107 áreas y 27 centiáreas; linda al N. y S. monte, E. Manuel Benedí y O. Marcos Melús.

El mismo: Un campo, en la partida de Pedrones, de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N. y S. peñascos, E. monte y O. peñas.

Manuel Pola Lavilla: Un campo, en la partida de Pedrones, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. S. y E. monte y O. José Gregorio.

José Pola Marqueta: Un campo, en la partida de Sierra, de 127 áreas y 63 centiáreas; linda al N-Juan Cimorra, S. Miguel Saldaña, E. Frutos Gas par y O. Juan Cimorra.

El mismo: Un campo, en la partida de Violado, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al N. camino, S. Guillermo Marqueta, E. Ventura García y O. Antonio Martinez.

Rafael Puertas Ucedo: Un campo, en la partida de Navillas, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. José Romero, S. Antonio Roy, E. Antonio Solanas y O. Ramón Mínguez.

0

1

en-

en-

as; E.

de

ca-

de 11a.

de

110.

de

or-

ida

N. O.

lana-

da

0-

da

al O.

da

le

la

a,

0

le

María Ramírez Giménez: Un campo, en la partida de Navillas, de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N. barranco, S. camino, E. barranco y O. Manuel Mi-

El mismo: Un campo, en la partida de Camino de Brea, de 21 áreas y 42 centiáreas; linda al N. Manuel Ballestero, S. Juan Simorra, E. y O. acequia.

El mismo: Un campo, en la partida de Sierra, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. Antonio Roy, S. ídem, E. camino y O. Marcelino Forcén.

El mismo: Un campo, en la partida de Camino de Calatayud, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. camino, S. v E. Ramón Asensio y O. senda.

Nicolasa Romero: Un campo, en la partida de Fonda, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al N. Antonio Roy, S. José Gaspar, E. José Forcén y O. Antonio

El mismo: Un campo, en la partida de Hoyo Teiedor, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al N. Carlos Forcén, S. Eugenio Zapata, E. y O. camino.

Valero Roy Gomollón: Un campo, en la partida de Valdefuén. de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. monte, S. Manuel Saldaña, E. Rudesindo Vera y O. Vicente Gascón.

El mismo: Un campo, en la partida de Valdefuén, de 53 áreas y 73 centiáreas; linda al N. Justo Toba-jas, S. Gascón, E. Matías Asensio y O. Manuel Sal-

daña. Leonor Saldaña Basquin: Un campo, en la partida de Redondillo, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. camino, S. Andrés Urbano, E. Generoso Asensio y O. cabezo.

Pablo Sebastián Fombuena: Un campo, en la partida de Monroy, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al N. y S. cabezo, E. Lucas García y O. cabezo.

Félix Serrano Pinilla: Un campo, en la partida de Nabuchos, de 86 áreas v 82 centiáreas; linda al N. Domingo Barcelona, S. Nicasio García, E. Demetrio Domingo Barcelona, S. Nicasio G Vicente y O. Domingo Barcelona.

Ignacio Ucedo García: Un campo, en la partida de Fondo. de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N. camino, S. monte, E. Tiburcio Zapata y O. camino. Rudesindo Ucedo Gaspar: Un campo, en la parti-

da de Valitre, de 21 áreas y 55 centiáreas; linda al N. Andresa Urbano, S. Mariano Urbano, E. Manuel Minguez y O. Pascual Tobaias.

Uriarte García (Hijos): Un campo, en la partida de Chaparral, de 43 áreas y 63 centiáreas; linda al N. camino, S. Zacarías Gaspar, E. Mariano Muñoz y O. camino.

El mismo: Un campo, en la partida de Loma, de 64 áreas v 36 centiáreas: linda al N. v S. Carlos Zapata. E. Dámaso Giraldós y O. Carlos Zapata.

El mismo: Un campo, en la partida de San Ildefonso, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. camino. S. Lucas Casamayor, E. Rafael Pinilla y O. camino

Manuel Urbano Forcén: Un campo, en la partida de Camino de Zaragoza, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. camino, S. José Gómez, E. Faustino Embid v O. camino.

El mismo: Un campo, en la partida de Cisnelos, de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N. José Vicente,

S. Antonio Pinilla, E. Miguel Gracia y O. Vicente Urbano.

Martín Vela Tobajas: Un campo, en la partida de Valitre, de 64 áreas y 36 centiáreas; linda al N. Alberto Romero, S. Vicente Vicente, E. Manuel Bartolomé y O. Carlos Zapata.

El mismo: Un campo, en la partida de Valitre, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. camino, S. Pedro Martínez, E. Manuel Aznar y O. Tomás Fer-

nando.

Juan Vela: Un campo, en la partida de Monroy, de 128 áreas y 73 centiáreas; linda al N. camino, S. monte, E. Manuel Gil y O. Alejandro Forcén.

Eugenio Velilla Roy: Un campo, en la partida de

Valdefuén, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. senda, S. Isidro Roy, E. Matías Asensio y O. Mojón

Roque Villar Villar: Un campo, en la partida de Fondo, de 64 áreas y 36 centiáreas; linda al N. barranco, S. José Andrés, E. Pascual Tobajas y O. cabezo.

Pascual Villanueva C.: Un campo, en la partida de Molino Viejo, de 5 áreas: linda al N. camino, S. Francisco Asensio, E. río y O. Inocencio Gaspar.

El mismo: Un campo (no consta la partida), de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N. Manuel Aznar, S. camino, E. Antonio Urbano y O. Valero Vela. El mismo: Un campo, en la partida de Valitre,

de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N. Manuel Aznar, S. Bertoldo Mínguez, E. acequia y O. camino. El mismo: Un campo, en la partida de Palancar,

de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. barranco, S. l'elesforo Sanz, E. Melchor Marín y O. Cipriano

Tiburcio Zapata Forcén: Un campo, en la partida Lacenosa de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al Joaquín Zuleta. S. Gabriel Saldaña, E. senda y O. Tuan Antonio Solanas.

El mismo: Un campo, en la partida de Camino de Trasobares, de 42 áreas y 91 centiáreas: linda al N. Gregorio Forcén, S. Mojón de Gotor, E. Florencio Embid y O. declarante.

Aleiandro Forcén Sancho: Un campo, en la partida de Navillas, de 42 áreas v 91 centiáreas; linda al N. Tomás Sancho, S. Melchor Gaspar, E. Francisco Vicente v O. Andrés Forcén.

El mismo: Un campo. en la partida de Hovo Teiedores, de 21 áreas v 45 centiáreas: linda al N. Pedro Forcén. S. Nicasio García, E. Eugenio Zaporta v O. Nicolás Lorenzo.

El mismo: Un campo, en la partida de Camino de Brea. de 16 áreas y 8 centiáreas; linda al N. Eugenio Zanata, S. acequia. E. v O. Eugenio Zapata.

Miguel Aznar Vicente: Un campo, en la partida de Tablar, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. Tosé Hernández. S. acequia, E. Tomás Arantegui y O. José Hernández.

El mismo: Un campo, en la partida de Azarollos, de 42 áreas y 91 centiáreas; linda al N. Manuel Ballesteros. S. Andrés Romero, E. camino y O. Manuel Bartolomé.

Luis Vicén Serrano: Un campo, en la partida de Fonda, de 53 áreas y 63 centiáreas: linda al N. Feline Sancho. S. Manuel Pérez, E. Mariano Muñoz y O. Felipe Sancho.

El mismo: Un campo, en la partida del Campo, de 53 áreas y 63 centiáreas: linda al N. Matías Asensio. S. camino, E. Bertoldo Mínguez y O. José Mag-

El mismo: Un campo, en la partida de Valcañiz, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda al N. Marcial Vi-

cente, S. Zacarías Sancho, E. camino y O. Marcial

Vicente.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, qu por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Illueca, a 19 de diciembre de 1931. — El Re-

caudador, Melchor Sancho.

Artillería.

Parque de Ejército y Divisionario núm. 5.

Autorizado este Centro para adquirir las prendas que a continuación se expresan, se abre el concurso correspondiente, teniendo en cuenta las disposiciones reglamentarias y siendo el plazo máximo de entrega de aquéllas al mes de haber sido notificado.

El día 10 de febrero próximo, a las once, se reunirá la Junta Económica, para su adjudicación.

Clase de prendas.	Número.
Guerreras	150
Zapatos (pares)	400
Camisas	350
Chalecos de abrigo	150
Ceñidores de cuero	150
Tenedores	200
Pañuelos	1.000
Cuellos	1.000
Cuellos	1.000
Pantalones	450
Gorros de cuartel	150
Calzoncillos	350
Monos de trabajo	50
Cucharas	150
Gorras	500
Chapas de Artillería	300
Chapas de Infantería	100

Zaragoza, 30 de diciembre de 1931.—El Comandante Mayor, José Martínez Sapiña.

SECCIÓN SEXTA

Reemplazos.

Incluídos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías, los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

71. Villanueva de Gállego.—Benito Bercero Palá, Vicente Sabio Serrano y Antonio Oliván Ferré.

91. Pedrola.—Daniel Anastasio Diaz Amiroz, Francisco Guallarte Zabal y Domingo Gregorio Solsona Ruiz.

92. Erla.-Luis Hernández Borja.

94 Cosuenda. -Isidro José Redondo y Casiano Hipólito Hernández.

* * *

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1932, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

90.— Lechón

GAME

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; puliendo presentar los vecimos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de créditos

70.- Zuera

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

69.— San Mateo de Gállego

Presupuesto ordinario.

82.- Longares

89.- Murero

Repartimiento sobre plagas del campo,

78. – Alcalá de Moncayo

80. - Tabuenca

Pina de Ebro.

N.º 75.

Con objeto de examinar la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al presupuesto carcelario y del Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido del año último, así como para la discusión y aprobación del presupuesto para el año actual, se convoca a los Ayuntamientos de los pueblos que constituyen el mismo, para que el día diez y seis del actual, a las diez y media de su mañana, puedan concurrir a esta Casa Consistorial, mediante la designación de un representante, a los fines indicados.

Pina, 7 de enero de 1932. — El Alcalde, Mariano Artigas.

IMPRENTA DEL HOSPICIO